



República de Chile
Provincia de Linares

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO AFECTO Nº

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Decreto Afecto Nº2.173 del 19-12-2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. Decreto Afecto Nº388 del 02-02-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral” y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
7. El Oficio Nº E455896/2024 de fecha 23-02-2024 de la Contraloría Regional del Maule, que representa el Decreto Afecto Nº388 del 02-02-2024, por los motivos que allí se detalla.
8. Decreto Afecto Nº 569 del 11-03-2024 que deja sin efecto el Decreto Afecto Nº 388 del 02-02-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral” y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
9. Decreto Afecto Nº733 de fecha 10-04-2024 que Rectifica el Decreto Afecto Nº569 del 11-03-2024 que deja sin efecto el Decreto Afecto Nº388 del 2-2-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral” y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
10. Decreto Afecto Nº739 de fecha 11-04-2024, que Rectifica el Decreto Afecto Nº733 del 10-04-2024 que actualiza el calendario del proceso de licitación “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral” ID Nº2600-1-LR24.
11. Decreto Exento Nº2.034 del 18-04-2024, designa miembros de la Comisión de apertura y evaluación y establece su registro en el sistema institucional del Lobby.
12. Serie de Preguntas presentadas para la licitación “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº2600-1-LR24”, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl el día 22-04-2024 a las 16:30 Horas.
13. Decreto Afecto Nº1.019 de fecha 03-05-2024, que rectifica el Decreto Afecto Nº569 de fecha 11-03-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº2600-1-LR24.
14. Decreto Exento Nº 2.394 del 06-05-2024 suspende proceso de Licitación pública “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº2600-1-LR24 en el sitio www.mercadopublico.cl, a partir de la etapa de “Cierre de Recepción de Ofertas”.
15. Decreto Exento Nº 2.492 de fecha 09-05-2024, rectifica Decreto Exento Nº 2.394 del 06-05-2024 que suspende proceso de Licitación pública “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº 2600-1-LR24.



16. Decreto Exento Nº 2.531 del 13-05-2024 que designa Alcaldesa Subrogante por orden de prelación a la funcionaria Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo Grado 6º.
17. Decreto Exento Nº 2.854 de fecha 29-05-2024 reactiva el proceso de Licitación pública “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº 2600-1-LR24 en el sitio www.mercadopublico.cl, a partir de la etapa de “Cierre de Recepción de Ofertas”.
18. Acta de Apertura de las Ofertas fechado el día 18-06-2024.
19. Decreto Exento Nº 3.211 de fecha 19-06-2024, que designa como miembro reemplazante de Don Víctor Valverde Romero en la Comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública y establece su registro en el sistema institucional del Lobby al funcionario Ariel Belmar Luna.
20. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 03-07-2024.
21. Decreto Afecto Nº 1.304 del 12-07-2024, que adjudica el proceso de licitación denominada “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº 2600-1-LR24”.
22. El Oficio Nº E523794/2024 de fecha 06-08-2024 de la Contraloría Regional del Maule, que representa el Decreto Afecto Nº 1.304 del 12-07-2024, por los motivos que allí se detalla.
23. Decreto Exento Nº 4.103 de fecha 08-08-2024, que revoca el Decreto Afecto Nº 1.304 del 12-07-2024 y retrotrae el proceso concursal “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº 2600-1-LR24”.
24. Decreto Exento Siaper Nº 1.375 de fecha 09-08-2024, que designa a Don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante en ausencia de la titular.
25. Informe Técnico de Reevaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 14-08-2024.
26. Reunión del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el martes 20-08-2024, en la cual se autorizó la suscripción del contrato con la empresa Starco S.A. RUT Nº 88.446.500-1.
27. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del Contrato.
28. Decreto Afecto Nº 1.551 de fecha 20-08-2024, que adjudica la licitación pública denominada “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº 2600-1-LR24”, a la empresa Starco S.A. RUT Nº 88.446.500-1.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con el Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral.
2. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Afecto Nº 569 del 11-03-2024 que deja sin efecto el Decreto Afecto Nº 388 del 02-02-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral” y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
3. Que, el Oficio Nº E523794/2024 de fecha 06-08-2024 de la Contraloría Regional del Maule, que representa el Decreto Afecto Nº 1.304 del 12-07-2024 que adjudica el proceso de licitación, señala que *“representa el mencionado acto municipal, por lo que la entidad licitante deberá adoptar las medidas tendientes a dejar sin efecto la adjudicación en examen y retrotraer el proceso concursal a la etapa de evaluación, permitiendo que la empresa Starco S.A. pueda completar su oferta”*.
4. Que, se debe realizar lo indicado por la Contraloría Regional del Maule y mediante el Decreto Exento Nº 4.103 de fecha 08-08-2024 se revoca el Decreto Afecto Nº 1.304 del 12-07-2024 que adjudica el proceso de licitación denominada “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral, ID Nº 2600-1-LR24” y se retrotrae el proceso concursal mediante un Informe Técnico de Reevaluación de ofertas.
5. Que, dicho lo anterior se debe enviar a “Toma de Razón” por parte de la Contraloría General de la República Región del Maule el Decreto Afecto Nº 1.551 del 20-08-2024, que adjudica la licitación pública.
6. Que, resulta necesario realizar la modificación de calendario de fechas, ya que la adjudicación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios se encuentra sujeto a toma de razón, por lo que se hace necesario postergar el inicio del servicio adjudicado hasta que dicha situación ocurre y asegurar la continuidad del servicio, por lo cual, se estima prudente fijar como fecha estimada de adjudicación el 14 de octubre de 2024.
7. Que la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art Nº 62 señala: *“en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o*



a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Afecto Nº 2.854 del 29-05-2024, que reactiva el proceso de licitación pública “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Parral ID Nº 2600-1-LR24”, en lo que respecta la fecha de adjudicación, estableciéndose como **plazo máximo de adjudicación el 14-10-2024 a las 17:30 horas**
2. **TÓMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la Subrogue, al margen del Decreto Afecto Nº 2.854 del 29-05-2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en el portal web Municipal, **TÓMESE RAZÓN** por la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MMHT/ARC/ CGG /BGC/bgc
DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Oficina de Partes;
2. Contraloría General de la República, Región del Maule - Toma de Razón (Copia digital);
3. Dirección de Control (copia digital); enrique.gomez@parral.cl;
4. Dirección Jurídica (copia digital); juridico@parral.cl
5. Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital); victor.valverde@parral.cl;
6. Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación (copia digital); carla.gomez@parral.cl;
7. Departamento de Informática (Portal web Municipal) (copia digital); felipe.langevin@parral.cl

